ACTA DE APERTURA
Nº 13/2017

En la ciudad de Minga Guazú, a los 28 del mes de Agosto del año 2017, siendo las 08:15 horas, se reúnen en la Oficina Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, sito al Técnico José Luis M. Ferreira G. asistente de la UOC, y a la Lic. Lisa Vecca, Encargada de Control Preventivo, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **CD Nº 07 - Servicio de Eventos Institucional – ID Nº 323708.**

I. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

En virtud a lo establecido en el apartado Nº 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. **Isabel Gomez – Restaurant Panadería MANA**
2. **Copetín Ricos & Sabrosos**

II. Montos de las Ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferentes	Precio Total
1. **Restaurant Panadería MANA**	3.700.000
2. **Copetín Ricos & Sabrosos**	2.008.200

III. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente Nº	Formulario de Oferta Debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación
1) **Restaurant Panadería MANA**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2) **Copetín Ricos & Sabrosos**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

IV. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

La empresa Restaurant Panadería MANA de Isabel Gómez, solicita que se le aplique el margen de preferencia para productos nacionales debido a que han presentado dicho documento y la empresa Copetín Ricos & Sabrosos no ha presentado dicho documento, basado en la Res Nº 1560/11 del Ministerio de Industria y Comercio.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Lisa Vecca
Encargada de Control Preventivo

Téc. José Luis M. Ferreira G.
Asistente UOC

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py

Restaurant Panadería Mana
de Isabel Gómez Cabrera
(0982) 382 893
Hernandarias - Paraguay